



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

CUDAP:18510/2012

04 JUN 2012

VISTO:

La nota presentada por el Señor Profesor Adjunto de la Iida. Cátedra Clínica Obstétrica y Perinatología Dr. José M. Olmas, en la cual solicita prórroga como Instructor en el Area al Sr. Méd. Marcos Augusto Giacomini para el período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de la Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 17/05/12, por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art.1 .- Prorrogar la función de Instructor en el Area de Obstetricia y Perinatología para la Iida. Cátedra de Clínica Obstétrica y Perinatología, al Sr. Méd. GIACOMINI, Marcos Augusto - DNI.28.513.674 - para el período lectivo 2012.

Art.2 .- Las funciones que desempeña el nombrado no tienen carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3.- Corre por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Art.4 .- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Méd. ROBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

PP.ss.
Int630

344